

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 18 DE JULIO DE 2022, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión ordinaria de fecha 4 de julio de 2022.

Sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2022.

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

2.1. Devolución de garantías definitivas del expediente de contratación "002/2020 Modificado Nº 1 Acondicionamiento de la Carretera GC-21 entre el P.K. 1+100 al 8+900 (original 035/17).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Devolver las garantías definitivas al contratista Petrecan S.L (nif: B35241488) del contrato denominado "002/2020 Modificado Nº 1 Acondicionamiento de la carretera GC-21 entre el P.K. 1+100 al 8+900 (original 035/17)", depositadas por los importes, operaciones contables que se citan:


Expediente	Importe	Operación contable	Empresa
035/2017	198.329,18 €	12018000034773	Petrecan S.L.
002/2020	98.518,40 €	12020000029353	NIF: B35241488

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al Adjudicatario, así como, al Órgano de Contabilidad y a la Tesorería de esta Corporación Insular.

2.2. Aprobación de la segunda prórroga de los contratos correspondientes al expediente de contratación "012/16 Servicio para el mantenimiento, mejora y conservación de las Zonas Verdes y arbolado de Carreteras en la Red de Carreteras de Gran Canaria, por Lotes: Lote 1 Zona Sur, Lote 2 Zona Norte y Lote 3 Zona Centro".

...

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA= =	Página	1/25



El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar mes a mes el plazo de ejecución del lote 1 zona sur, lote 2 zona norte y lote 3 zona centro, del expediente de contratación “012/16 Servicio para el Mantenimiento, Mejora y Conservación de las Zonas Verdes y Arbolado de Carreteras en la Red de Carreteras de Gran Canaria, Lote 1 Zona Sur, Lote 2 Zona Norte y Lote 3 Zona Centro”, desde el 15 de septiembre de 2022, hasta la suscripción del acta de inicio de prestación del nuevo contrato, estableciéndose como plazo máximo de la prórroga el 14 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo adoptado a los interesados, incluyendo el informe de 25 de abril de 2022 emitido por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras y el de 26 de abril de 2022 suscrito por la Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras, como parte integrante del acuerdo a los efectos de su motivación, así como dar traslado del mismo al Servicio de Contratación y a la Intervención General de esta Corporación Insular.

2.3. Aprobación del inicio del expediente de contratación denominado “XP0692/2022 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la Red Oeste de Gran Canaria”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación denominado “XP0692/2022 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la red oeste de Gran Canaria”, con un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad de 7.861.993,20 euros, desglosado de la siguiente forma:

IMPORTE DEL CONTRATO	IMPUESTOS (IGIC)	PRESUPUESTO	VALOR ESTIMADO (Incluyendo prórrogas)
4 años		4 años	+1 año
1ª Anualidad			
1.836.914,30 €	128.584,00 €	1.965.498,30 €	
2ª Anualidad			
1.836.914,30 €	128.584,00 €	1.965.498,30 €	
3ª Anualidad			
1.836.914,30 €	128.584,00 €	1.965.498,30 €	
4ª Anualidad			
1.836.914,30 €	128.584,00 €	1.965.498,30 €	

Totales			
7.347.657,20 €	514.336,00 €	7.861.993,20 €	9.184.571,50 €

SEGUNDO.- Declarar la tramitación urgente y anticipada del expediente de contratación, quedando el gasto condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio presupuestario correspondiente.

2.4. Resolución de procedimiento de revisión de oficio en materia de transportes.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar en cuanto al fondo la solicitud de nulidad de la resolución de fecha ** de ... de 20** dictada por el Consejero de Área de Desarrollo Insular formulada por el interesado D. ..., por no apreciarse la concurrencia de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en los apartados a) y e) del artículo 62.1 de la LRJPAC pretendidas por el mismo, de conformidad con lo expuesto y justificado en el cuerpo del informe de fecha ** de ... de 20**.

Segundo.- En consecuencia, estimar conforme a derecho la resolución recaída en el procedimiento sancionador **-****-*-***, tramitado en relación con el acta de infracción formulada el ** de ... de 20** contra D. ..., en relación con el vehículo de su titularidad matrícula **-****-**, por carecer de la tarjeta de transportes de servicio público de mercancías, dictada por el Consejero del Área de Desarrollo Insular con fecha ** de ... de 20** y notificada al interesado con fecha * de ... de **** mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº **.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

3.1. Aprobación del Programa de Ejecución Temporal denominado “Actuaciones para adquirir la plena disponibilidad, mejor gestión y máximo aprovechamiento, del patrimonio inmobiliario adjudicado a favor del Cabildo de Gran Canaria de la Entidad Urbanística colaboradora Asociación Mixta de compensación del Polígono Industrial de Arinaga (AMIXTA).”

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Ejecución Temporal denominado “Actuaciones para adquirir la plena disponibilidad, mejor gestión y máximo aprovechamiento, del patrimonio inmobiliario adjudicado a favor del Cabildo de Gran

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA= =	Página	3/25



Canaria de la Entidad Urbanística colaboradora Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga (AMIXTA)”, con una duración máxima de 36 meses, para la contratación de un Técnico/a de Administración Especial, Licenciado en Derecho, -subgrupo A1- y un Técnico/a de Gestión -subgrupo A2-, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, acompañado de la documentación del expediente, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos para que se proceda al nombramiento de los/as funcionarios/as interinos/as.

3.2. Autorización de la formalización de contrato de arrendamiento de local destinado a instalación técnica de un centro de proceso de datos secundario.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:


PRIMERO.- Autorizar la formalización del contrato de arrendamiento, cuyo texto y Anexos constan en el expediente debidamente diligenciados por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, condicionado a la aprobación del preceptivo y correspondiente gasto plurianual sometido a esta misma sesión del Consejo de Gobierno Insular en el punto 4.1.3. del orden del día, a suscribir entre el Cabildo de Gran Canaria y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; concesionaria del local sito en el edificio denominado “Polivalente IV” (c/ Practicante Ignacio Rodríguez, Las Palmas de Gran Canaria), por un período de 5 años a partir del 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de julio de 2027, pudiendo prorrogarse expresamente hasta un período adicional de otros 5 años más. La solicitud de prórroga deberá formularse de manera expresa por el Cabildo de Gran Canaria, y estará supeditada a su otorgamiento por parte de FCPCT.

SEGUNDO.- Fijar la renta mensual a partir del primer mes del contrato por un importe de 6.473,90 €, incrementado con el IGIC vigente en cada momento y supeditado a la actualización experimentada por el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, suministros de agua y luz excluidos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia para suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento.

CUARTO.- Delegar en el Consejero de Gobierno de Presidencia la firma de cuantos documentos administrativos sean necesarios en la tramitación de este expediente, incluidas las prórrogas que se tramiten.

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	4/25



QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, al Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, al Servicio de Instalaciones, a la Intervención General, al Órgano de Contabilidad y Presupuestos y a la Tesorería.

3.3. Delegación de atribuciones en materia de contratación a favor de determinados órganos directivos de la Consejería de Gobierno de Presidencia de este Cabildo Insular.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Delegar en las Direcciones Insulares de Gabinete del Presidente y de Comunicación:

a) El ejercicio de todas las competencias en materia de contratación en relación con los contratos menores a que hace referencia el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, celebrados con cargo a los créditos de la Consejería de Presidencia que correspondan a su respectivo ámbito de actuación.

b) La gestión económica de dichos contratos que comprenda las fases de autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación.


Segundo.- Delegar en el Consejero de Presidencia la facultad para que, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de alguna de las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Presidencia anteriormente referidos, pueda designar al titular del órgano directivo de dicha Consejería que deba desempeñar, mientras persistan aquellas circunstancias, las competencias delegadas contenidas en este acuerdo.

Asimismo, delegar en el Consejero de Presidencia la interpretación, desarrollo y/o aclaración del ámbito de actuación de los Directores Insulares, a los efectos de dar cumplimiento a este acuerdo.

Tercero.- Se mantienen vigentes las delegaciones acordadas en sesión de Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de abril de 2021, en lo que no contradiga el presente acuerdo.

Cuarto.- Remitir este acuerdo al Servicio de Presidencia para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la web oficial del Cabildo de Gran Canaria y su traslado a los titulares de los órganos directivos y servicios afectados.

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	5/25



4.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

4.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

4.1.1. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “CONTRATACIÓN DE LA CONTINUIDAD (EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE) DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MÉDICA EVOPREVEN” (XP0523/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.10 para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “CONTRATACIÓN DE LA CONTINUIDAD (EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE) DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MÉDICA EVOPREVEN” (XP0523/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.081.10, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), por importe total de 28.034,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
02081920/227990022	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Tecnologías	11021,00	14.017,00	2.996,00	-	-	28.034,00
TOTALES		11.021,00	14.017,00	2.996,00	-	-	28.034,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.2. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DIRECTA (VISITAS GUIADAS) A BIENES PATRIMONIALES DE GRAN CANARIA” (XP 0482/2022) para el periodo 2022-2024, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.580.02, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Patrimonio Histórico).

...

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	6/25



El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DIRECTA (VISITAS GUIADAS) A BIENES PATRIMONIALES DE GRAN CANARIA” (XP 0482/2022), con número de referencia de gasto plurianual CG.22.580.02, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Patrimonio Histórico), por importe total de 105.000,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025		
01580/336/227990022	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. P. Histórico	13.125,00	52.500,00	39.375,00	-	105.000,00	
TOTALES		13.125,00	52.500,00	39.375,00	-	105.000,00	

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.


4.1.3. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del expediente denominado “ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL SITO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO POLIVALENTE IV (C/ PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ T.M.) CON LA FINALIDAD DE UTILIZARLO COMO CENTRO DE PROCESO DE DATOS SECUNDARIO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” para el periodo 2022-2027, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.070.01, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Patrimonio).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del expediente denominado “ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL SITO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO POLIVALENTE IV (C/ PRACTICANTE IGNACIO RODRÍGUEZ T.M.) CON LA FINALIDAD DE UTILIZARLO COMO CENTRO DE PROCESO DE DATOS SECUNDARIO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.070.01, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Patrimonio), por importe total de 415.624,20 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	7/25



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL								
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES						TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	N+5	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
01070/933/202000022	Arrendamient. Edific. y Ot. Construcciones. Patrimonio	34.635,35	83.124,84	83.124,84	83.124,84	83.124,84	48.489,49	415.624,20
TOTALES		34.635,35	83.124,84	83.124,84	83.124,84	83.124,84	48.489,49	415.624,20

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.4. Autorización de modificación gasto plurianual derivado de la prórroga del contrato denominado “056/17 CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN LOS MÁRGENES DE LAS CARRETERAS Y LA GESTIÓN Y MEJORA DEL ARBOLADO DE LAS CARRETERAS” con número de referencia de gasto plurianual CG.18.900.02 de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado de la prórroga de contrato de servicios denominado “056/17 CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN LOS MÁRGENES DE LAS CARRETERAS Y LA GESTIÓN Y MEJORA DEL ARBOLADO DE LAS CARRETERAS” de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras) por importe de 9.193.440.00 euros, de los cuales 6.128.960,00 euros corresponden al gasto originalmente aprobado y, 3.064.480,00 euros a la modificación en trámite. Según la siguiente distribución por anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL									
		ANUALIDADES						TOTAL (€)	
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	N+5		N+6
CONCEPTO	APLICACIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
CONTRATO INICIAL	03900/453/210000118	400.084,89	1.532.240,00	1.532.240,00	1.532.240,00	1.132.155,11			6.128.960,00
MODIFICACIÓN	03900/453/210000122					16.475,70	1.532.240,00	1.515.764,30	3.064.480,00
TOTALES		400.084,89	1.532.240,00	1.532.240,00	1.532.240,00	1.148.630,81	1.532.240,00	1.515.764,30	9.193.440,00

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA= =	Página	8/25



La autorización de la modificación del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.5. Autorización de gasto plurianual derivado del contrato de obras denominado “XP0366/2022 TERMINACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE PLAYA DEL HOMBRE-TALIARTE (II FASE), T.M. DE TELDE”, para el período 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.900.03 de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato de obras denominado “XP0366/2022 TERMINACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE PLAYA DEL HOMBRE-TALIARTE (II FASE), T.M. DE TELDE”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.900.03 de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras), por importe de 1.018.373,37 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
03900/459/619000122	Convenio de Costas	117.226,01	901.147,36	-	-	1.018.373,37
TOTALES		117.226,01	901.147,36	-	-	1.018.373,37


La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.- ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-

5.1. Aprobación del Programa de colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un Plan Empleo para unidades familiares sin recursos. Anualidad 2022.

...

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA= =	Página	9/25	

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar, el “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la Ejecución de un Plan de Empleo para Unidades Familiares Sin Recursos. Anualidad 2022”, y sus Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe total de 3.800.000,00 €, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 14140/241/462000422 “Subvenciones a Ayuntamientos Plan de Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN”.

TERCERO.- Delegar en el Titular de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, las competencias para los cometidos específicos relativos al mencionado Programa: las competencias para llevar a cabo las modificaciones no sustanciales en el Programa de Colaboración y en sus Anexos; concesión de subvenciones, con la posibilidad de modificar la distribución municipal del Anexo I, con límite de la distribución total por municipio, que tendrá carácter de máximo; así como, en el supuesto de que el crédito asignado al presente Programa sea incrementado como consecuencia de generaciones, incorporaciones o transferencias de crédito, distribuir el crédito incrementado entre los Ayuntamientos, aplicando los criterios de distribución establecidos en la disposición quinta del Programa, previa publicación de la declaración de la disponibilidad del crédito; trámites de comprobación y aprobación de las justificaciones; reintegros; interpretación y cualesquiera otros que puedan surgir en el ámbito temporal del citado Programa.

5.2. Declaración de lesividad para el interés público de resolución de concesión de incentivos a la contratación (Exp. Incentivos 515/2018).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar lesiva para el interés público la Resolución del Consejero de Empleo y Transparencia nº 22/2019 de 23 de enero y firma electrónica de 29 de enero, por la que se concede a la entidad Arreglos Florales Santiago S.L., una subvención de 1.700 euros, en el marco de la convocatoria de incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción, financiada con el Fondo de Desarrollo de Canarias (Eje 1 de la Línea Estratégica 3 Apoyo a la Empleabilidad), ejercicio 2018, para una contratación de persona desempleada perteneciente a dos colectivos de difícil inserción laboral según convocatoria, contrato de tres meses o más y menos de 6 meses, grupo de cotización 3-11, jornada completa.

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	10/25



Segundo.- Autorizar a la Asesoría Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para que interponga contra la referida Resolución el correspondiente recurso de lesividad ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro del plazo de dos meses, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 43 y 46.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, demandando su anulación.

5.3. Declaración de lesividad para el interés público de resolución de concesión de incentivos a la contratación (Exp. Incentivos 1087/2018).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por el interesado y declarar lesiva para el interés público, la Resolución del Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local nº 222/2019, de 27 de agosto, por la que se concede a Don ..., incentivo a la contratación por importe de 2.500 euros, en el marco de la convocatoria de incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción, financiada con el Fondo de Desarrollo de Canarias (Eje 1 de la Línea Estratégica 3 Apoyo a la Empleabilidad), ejercicio 2018, para una contratación de persona desempleada al menos 180 días ininterrumpidos previos a la fecha de su contratación y que no pertenece a ningún colectivo de difícil inserción laboral establecidos en la convocatoria, contratación indefinida, grupo de cotización 3-11, jornada completa.


Segundo.- Autorizar a la Asesoría Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para que interponga contra la referida Resolución el correspondiente recurso de lesividad ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro del plazo de dos meses, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 43 y 46.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, demandando su anulación.

6.- ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-

6.1. Concesión de subvenciones para la restauración de infraestructuras municipales en las zonas afectadas por la borrasca “Filomena” como complemento a las asignadas mediante Resolución de 24 de junio de 2022 del Secretario de Estado de Política Territorial.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	11/25	

PRIMERO.- Conceder a los Ayuntamientos de Gáldar, Moya, La Aldea de San Nicolás y Tejeda, las subvenciones que figuran en el cuadro siguiente destinadas a financiar las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal directamente afectadas por la borrasca "Filomena"; todo ello condicionado a la efectividad de la Modificación de crédito-crédito extraordinario nº 22/4A, exped. 600/17.

Nº Proyecto	Denominación	Ayuntamiento	Importe de la Inversión subvencionada	Subvención asignada Adm. General del Estado	Subvención asignada Cabildo
612	Restitución de infraestructuras municipales	Tejeda	723.581,94	361.790,97	361.790,97
616	Infraestructura de restitución de caminos reales y vecinales	Tejeda	1.463.616,96	731.808,48	731.808,48
620	Infraestructura de restitución de vías y acceso	Tejeda	1.326.758,01	663.379,00	663.379,01
1974	Daños en el campo de fútbol de Sardina	Gáldar	30.877,53	15.438,76	15.438,77
1994	Daños en el vallado campo de fútbol 7 de Barrial	Gáldar	7.130,48	3.565,24	3.565,24
2016	Daños en la cancha polivalente de Sardina	Gáldar	8.531,11	4.265,55	4.265,56
2065	Saneamiento y limpieza de taludes inestables en varias zonas del municipio	Gáldar	109.714,13	54.857,06	54.857,07
2079	Rehabilitación y reconstrucción de muros de contención en varias zonas del municipio	Gáldar	271.586,48	135.793,24	135.793,24
2146	Rep. Muro jardín del edif. de usos mult. Tasarte	La Aldea de San Nicolás	36.565,14	18.282,57	18.282,57
9102054	Daños en el vallado perimetral campo de fútbol de Saucillo	Gáldar	25.084,01	12.542,00	12.542,01
9102131	Reparación daños en el vallado de cerramiento del C.E.I.P. Costa	Moya	11.330,77	5.665,38	5.665,39
TOTAL			4.014.776,56	2.007.388,25	2.007.388,31

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	12/25



Estos proyectos se corresponden con los subvencionados por el Ministerio de Política Territorial en la isla de Gran Canaria, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial, de 24 de junio de 2022, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena».


La aportación del Cabildo Insular está destinada a complementar la financiación de las obras, siendo su importe librado a cada ayuntamiento, una vez éstos remitan el certificado de adjudicación, en proporción al importe de la obra adjudicada.

En ningún caso dichos importes podrán superar la cuantía máxima asignada a cada proyecto en el presente acuerdo.

Estas subvenciones se financiarán con cargo al crédito previsto en la aplicación presupuestaria 15600/942/762000322 – “Plan de restauración de infraestruc. municipales zonas afectadas por la Borrasca Filomena 2021” del Presupuesto General vigente.

SEGUNDO.- Condicionar los efectos de la concesión de subvención al cumplimiento, en un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente acuerdo, a la presentación de la siguiente documentación:

1. Aceptación expresa de la subvención.
2. Declaración responsable, suscrita por el representante legal del beneficiario, en la que consta respecto de la entidad que representa:
 - a. No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, establecidas en el artículo 13 de la LGS, ni las establecidas en los apartados 8º, 9º y 10º de la Base 6ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.
 - b. No hallarse inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública.
 - c. Hace constar el concepto, importe y procedencia de las ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas pendientes de conceder para el mismo proyecto, procedentes de cualquier Administración, ente público o entidad privada.
 - d. La entidad que representa no tiene pendiente de justificación subvención alguna concedida con anterioridad por el Cabildo de Gran Canaria.
 - e. La entidad que representa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal, hacienda autonómica, y con la seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.
 - f. La entidad que representa necesita llevar a cabo la inversión para la que solicita la subvención.

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	13/25		

En caso de incumplimiento de alguna de estas condiciones quedará sin efecto la concesión de la presente subvención.

TERCERO.- Aprobar las condiciones que regulan las presentes subvenciones y que figuran en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

CUARTO.- Delegar en el Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional la competencia para resolver las actuaciones que se deriven del desarrollo del presente acuerdo. En particular, el seguimiento, control y justificación de las subvenciones concedidas.

QUINTO.- Notificar la concesión de subvención a los Ayuntamientos afectados.

SEXTO.- Ordenar la remisión de las subvenciones concedidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

7.- ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE.-

7.1. Declaración de interés público del proyecto denominado “Proyecto de ejecución de parque solar fotovoltaico El Caracol” en el término municipal de Telde.


...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- En ejecución de la Sentencia nº 000004/2022, de fecha 18 de enero de 2022, del Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, retrotraídas las actuaciones y emitidos nuevos informes técnicos y jurídicos, se declara que la implantación “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL CARACOL”, consistente en Parque Fotovoltaico, Línea de Evacuación, promovido por la entidad mercantil Macaronesia Fotovoltaica S.L. en el término municipal de Telde, sometida a la consideración de este Cabildo en la zona Bb11 y D3 del PIO/GC identificada en el expediente, no se encuentra prohibida por el planeamiento insular, Conforme a las conclusiones del informe técnico de fecha 20 de agosto de 2020 y 01 de julio de 2022, emitidos por el Servicio de Planeamiento.

SEGUNDO.- Asimismo se declara el interés público del proyecto denominado “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL CARACOL”, consistente en Parque Fotovoltaico, Línea de Evacuación, promovido por la entidad mercantil Macaronesia Fotovoltaica S.L, sita en la parcela con número de referencia catastral 35026A008001860000RG, en el término municipal de Telde, sometido a la consideración de este Cabildo en el procedimiento de declaración de interés público o social de actos y usos en suelo rústico no previstos por el

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	14/25



planeamiento de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, dado que el propio PLOGC establece que se debe prestar suficiente apoyo a los proyectos relacionados con el desarrollo y utilización de energías renovables y que, vinculada al uso agrario, la utilización de energías renovables supone complementar una renta que coadyuve al mantenimiento de dicha actividad.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de Telde, no siendo este acuerdo susceptible de recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.7 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.


7.2. Declaración de interés público del proyecto denominado “Implantación complementaria para el desarrollo de actividades de eventos y celebraciones vinculados con la actividad de la finca” sito en el término municipal de Telde.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conforme a las conclusiones del informe técnico de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por el Área Técnica del Servicio de Planeamiento, la implantación del “IMPLANTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EVENTOS Y CELEBRACIONES VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FINCA” sito en el T.M. de Telde promovido por la entidad Centro Ecológico Cultural Los Olivos, S.A., sometido a la consideración de este Cabildo en el procedimiento de declaración de interés público o social de actos y usos en suelo rústico no previstos por el planeamiento de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias no se encuentra prohibido por el planeamiento insular.

SEGUNDO.- Declarar el interés público del proyecto denominado “IMPLANTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EVENTOS Y CELEBRACIONES VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FINCA”, promovida por la entidad “Centro Ecológico Cultural Los Olivos, S.A” sita en la parcela con número de referencia catastral 35026A020011260001TO en el término municipal de Telde sometido a la consideración de este Cabildo en el procedimiento de declaración de interés público o social de actos y usos en suelo rústico no previstos por el planeamiento de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, dado que la construcción presenta un vínculo formal y funcional con el resto de un “Parque Temático”,

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA= =	Página	15/25		

reconocido como tal por el Ayuntamiento de Telde (documento de licencia de apertura fechado el 24 de mayo de 2019), declarada de Interés Educativo como Granja Escuela y Aula de la Naturaleza por Resolución de la Viceconsejería de Educación y Universidades (Decreto70/2010, de 23 de junio de 2010 del Gobierno de Canarias).

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento Telde, no siendo este acuerdo susceptible de recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.7 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.

8.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

8.1. Resolución de recursos de alzada y de reposición en materia de recursos humanos.

8.1.1. Resolución de recurso de alzada presentado por doña ..., contra el acuerdo adoptado el 26 de enero de 2022, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Oficial de Servicio Técnicos-Comunicaciones (B.O.P. de 10 de febrero de 2021).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:


Primero.- Estimar el recurso de alzada interpuesto por Doña ..., en fecha 08 de abril de 2022, REG nº 2022031693, contra el acuerdo, de 26 de enero de 2022, del Tribunal de la convocatoria para generar listas de reserva para interinidades y contrataciones temporales de Oficial de Servicios Técnicos-Comunicaciones, debiendo proceder el Tribunal a valorar los méritos aportados por la recurrente según dispongan las Bases que rigen la convocatoria.

Segundo.- Notificar a la interesada con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria para generar listas de reserva para interinidades y contrataciones temporales de Oficial de Servicios Técnicos-Comunicaciones.

8.1.2. Resolución de recurso de alzada presentado por don ..., contra la Resolución de 25 de marzo de 2022, del Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Técnico de Administración General (B.O.P. de 11 de enero de 2021).

...

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA= =	Página	16/25



El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda.

PRIMERO.- Desestimar el recurso de alzada formulado el 21 de abril de 2022 (Reg. Electrónico núm.2022034608), por don ..., contra la Resolución de 25 de marzo de 2022, sobre la calificación de la fase de méritos del Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Técnico de Administración General, no procediéndose a lo solicitado, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Calificador de la citada convocatoria de selección de personal acorde a lo establecido en las Bases Generales (B.O.P. nº 60, de 19 de mayo de 2017) y Específicas (B.O.P. de 11 de enero de 2021) que rigen el procedimiento.

SEGUNDO.- Notificar al interesado con la expresión de los medios de impugnación procedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de la categoría de Técnico de Administración General (B.O.P. de 11 de enero de 2021).


8.1.3. Resolución de recurso de alzada interpuesto por doña ..., contra la publicación en la intranet el día 17 de mayo de 2022, de la propuesta de plazas a incluir en el proceso de estabilización de empleo temporal temporal del Cabildo de Gran Canaria.

...
El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Inadmitir a trámite el recurso de alzada interpuesto por D.ª ..., en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda vez que dicho recurso solo cabe contra Resoluciones y actos de trámite cualificados, que no es el caso, al tratarse de una propuesta que estaba en trámite de negociación con los representantes sindicales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, con la expresión de los medios de impugnación procedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	17/25



Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

8.1.4. Resolución de recurso de reposición interpuesto por doña ..., contra el acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 23 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la estabilización de empleo temporal del Cabildo de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª ..., contra el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2022, por el Consejo de Gobierno Insular, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la estabilización de empleo temporal del Cabildo de Gran Canaria, toda vez que su relación con ... supuso una interrupción de su periodo de contratación en este Cabildo, ..., tal y como consta en los antecedentes obrantes en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, por lo que no cumple los requisitos para ser incluida la plaza ..., de Educadora, en el proceso extraordinario de concurso de la Oferta de estabilización de empleo temporal del Cabildo de Gran Canaria.


Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, con la expresión de los medios de impugnación procedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

8.2. Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Técnico de Medio Ambiente y modificación de la Plantilla Orgánica del Personal Laboral y Funcionario.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de modificación de la plantilla de personal laboral y funcionario/a en el sentido siguiente:

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	18/25	

- La amortización de la plaza vacante nº L0923, de Titulado/a Superior, Grupo I.
- La creación de la plaza de la escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales, Clase Cometidos Especiales, con denominación: Técnico/a Superior de Administración Especial y titulación de Licenciatura/Grado en Biología, Licenciatura/Grado en Geografía, Licenciatura/Grado en Ciencias Ambientales, Ingeniería de Montes o Grado en Ingeniería Forestal, con nuevo nº F1216.

SEGUNDO.- La supresión del puesto de Técnico/a Superior, vínculo laboral, cód. R.P.T. nº 07.02.2.1.3.050, en el Servicio Técnico de Medio Ambiente, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente.

TERCERO.- La creación de un puesto de Técnico/a Superior de Servicios Especiales, vínculo funcionario, con cód. R.P.T. 07.02.1.1.2.438, en el Servicio Técnico de Medio Ambiente, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente, con las siguientes características:

Cód.	Denominación	Plaza	C. Dest.	C. Espe.	Vinc.	Adm. Proc.	Grupo	Esc	Titulación	F. Prov.	Jor.
07.02.1.1.2.438	Técnico/a Superior de Servicios Especiales	F1216	24	60	F	CI	A1	AE	Lic./Grado en Biología, Lic./Grado en Geografía, Lic./Grado en Ciencias Ambientales Ingeniería de Montes o Grado en Ingeniería Forestal	CM	JN
FUNCIONES		Gestión de Espacios Naturales Protegidos (ENP), incluyendo entre otras tareas: estudio, análisis, propuestas y seguimiento de la gestión, redacción de informes de compatibilidad, redacción de informes de autorización y de otra índole relacionados con la gestión, coordinación y/o apoyo a la redacción de planes de gestión de los ENP. Elaboración, redacción y seguimiento de Pliegos de Condiciones Técnicas para el desarrollo, de obras, servicios o suministros en el ámbito de sus competencias, así como la posterior gestión: contratación, seguimiento, control y gestión de pago (certificaciones) de dichos contratos. Atención al público y a otros departamentos de la Administración en relación con las materias asignadas. Asistencia a comisiones interadministrativas relacionadas con su puesto. El resto de las funciones y tareas propias de su categoría, y aquellas que les encomienden sus superiores jerárquicos en el ámbito de sus competencias.									


8.3. Nombramiento del Director Insular de Función Pública y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a Don Jorge David Ramos Cabrera, Director Insular de Función Pública y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías, de conformidad con el informe propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por la Sra. Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías y del Sr. Consejero de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad, que se incorpora al presente acuerdo como parte integrante del mismo a los efectos de su motivación, por reunir los requisitos de idoneidad requeridos para el puesto.

Código Seguro De Verificación	+twjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+twjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	19/25



SEGUNDO.- Que la persona titular de la dirección insular queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normativa de aplicación, así como a la legislación de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al artículo 79 y a la disposición adicional tercera de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y a las limitaciones y declaraciones reguladas en los apartados 7 y 8 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- El plazo de toma de posesión en el puesto adjudicado será de tres días hábiles, comenzando a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Remitir este acuerdo, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos para que se practiquen las notificaciones procedentes; así como dar traslado del mismo a la Unidad de Transparencia, a los efectos oportunos, así como publicar en el B.O.P. de Las Palmas.

8.4. Resolución de solicitud de suspensión con ocasión de recurso de reposición en materia de recursos humanos.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar la solicitud de suspensión, instada el 16 de junio de 2022, (Registro Desconcentrado del Cabildo de Gran Canaria, nº 2022051446), y aclarada en escrito presentado el 14 de julio de 2022 (Registro Imares nº 2022058591) por doña ..., contra el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 23 de mayo de 2022, de aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria en el marco de la estabilización de empleo temporal del Cabildo de Gran Canaria, sin entrar en el fondo del asunto, conforme se fundamenta en el informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 15 de julio de 2022, pues no se dan los supuestos de hecho necesarios que establece el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda vez que no quedan acreditados los perjuicios de imposible o difícil reparación que le pudiese causar la ejecución del acuerdo impugnado, ni fundamenta su recurso en una de las causas de nulidad previstas en el artículo 47 de la precitada Ley 39/2015, que establece el referido artículo 117 de la misma norma.

Segundo.- Notificar a la interesada el presente acuerdo, indicando expresamente que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	20/25



recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

9- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y atendiendo a la motivación contenida en el escrito del Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda de fecha 15 de julio de 2022, se somete a decisión el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

10.1. ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

10.1.1. Aprobación del proyecto de Modificación de Crédito Nº 22/6A en el Presupuesto de 2022 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

...


El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito que será la 22/6A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de 3.777.509,98 euros de los cuales corresponden 3.769.009,98 euros a créditos extraordinarios y 8.500,00 euros a transferencias de crédito.

La financiación de dicha modificación se realizará con 2.194.037,89 euros de bajas de crédito por anulación, 8.500,00 euros de transferencias de crédito en disminución de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indican los Servicios en los Anexos I correspondientes, 280.552,57 euros mediante mayores ingresos y 1.294.419,52 euros con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA= =	Página	21/25	

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/171/762000322	Ayto LPGC. Lomo de La Cruz. Rehabilitación de la Cruz y Creación de Parque Urbano	98.253,10
01010/3340/479003022	A Santrey Producciones 2018 SL. Mestura Music Fest 2022	20.000,00
01010/3340/480004022	A Asociación Cultural Pinolere "Proyecto Cultural". Ed.36 El Pajar "Cuaderno de Etnografía Canaria"	3.000,00
01010/3340/480005622	Fundación Canaria Lujan Pérez. 40 años BIC Casco Histórico y difusión de Luján Pérez	20.000,00
01010/3340/480007422	A Casino de Gáldar. Programa de actos 175 aniversario	8.000,00
01010/337/780000322	Asociación Cultural y de Recreo El Tabaibal. Instalación y acondicionamiento	25.032,22
01010/442/779000122	A Cooperativa de Autotaxis de Mogán. Mejoras de Instalaciones	44.811,56
03011/231/780000122	A Asoc. Oportunidades de Vida para Albergue.	200.000,00
03011/231/780001022	A Asoc. Guaxayra para obras en Local	15.000,00
03011/241/480000322	A Asoc. Personas Sordas de Las Palmas Orientación Laboral Accesible.	15.000,00
03011/3340/479000622	A ... para festival de música urbana cayó la noche	40.000,00
03011/338/462000122	Al Ayto. de Moya para fiestas de San Antonio de Padua 2022	20.000,00
03011/341/480001222	A Speed Badminton Canarias para proyecto Crossminton para todos	6.000,00
03011/341/780000522	A Club Gimnasia Rítmica Gadae para adquisición e instalación de Tapiz	4.352,00
07540/333/226010022	Atenciones protocolarias y representativas. Museos	10.000,00
11149/326/480001822	A la Asoc. Soc. Canaria prof. matemáticas "L. Balbuena Castellano" XXXI Jornadas enseñanza	8.000,00
11149/3342/480000422	A la Asociación ECOLUCAN - Festival del Comic Can	11.000,00
12310/920/480000222	Al Colegio de Aparajadores y Arquitectos Técnicos de Gran Canaria	15.000,00
14140/241/762001422	A Ayto. Ingenio, inversión espacios municipales formación y empleo	107.631,84
14140/241/762001822	A Ayto. Telde, inversión espacios municipales formación y empleo	172.920,73
15600/1532/762000522	Al Ayto. de Telde para Proyecto Integral de Asfalto (Mejora de la accesibilidad vial)	857.671,54
15600/1532/762000622	Al Ayto. de Artenara para reforma y adecuación del Almacén Municipal. FDCAN	350.000,00
15600/1532/762000722	Al Ayto. de Sta. Mª de Guía Acond. y mejora del firme en diversas vías del municipio. FDCAN	579.469,01
15600/165/762000322	Al Ayto. de Artenara para camión grúa para el alumbrado municipal. FDCAN	130.000,00
15600/171/762000722	Al Ayto. de Artenara para Plaza Mercadillo y aparcamiento y soterrado de contenedores basura. FDCAN	333.840,00
15600/1722/762000322	Al Ayto. de Valleseco para Proy. accesib. al tránsito veh. emergencia en área recr. La Laguna. FDCAN	252.280,00
15600/342/762000322	Al Ayto. de Telde para proyecto sustitución luminarias del Campo de Fútbol de Melenara	179.947,69
15600/342/762000522	Al Ayto. de Telde para proy. obra de instalación eléctrica del Campo de Fútbol El Calero	141.841,31
15600/342/762000622	Al Ayto. de Telde para adaptación y mejora del complejo deportivo del Hornillo	99.958,98
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>3.769.009,98</u>

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN AUMENTO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	22/25



11149/326/480001622	A la Asociación Canariasebook-Premios "Benito Pérez Galdós" de Narrativa Joven	8.500,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN AUMENTO		8.500,00

TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 22/6A **3.777.509,98**

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/924/480000022	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	20.000,00
01010/924/480000022	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	8.000,00
01010/924/480000022	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	3.000,00
01010/924/480000022	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	20.000,00
01010/924/780000022	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.Pres	25.032,22
01010/924/780000022	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.Pres	44.811,56
01010/942/762000022	A Ayuntamientos. S. Presidencia	98.253,10
03011/912/480000122	Subvenciones Vicepresidencia Primera	40.000,00
03011/912/480000122	Subvenciones Vicepresidencia Primera	20.000,00
03011/912/480000122	Subvenciones Vicepresidencia Primera	200.000,00
03011/912/480000122	Subvenciones Vicepresidencia Primera	6.000,00
03011/912/480000122	Subvenciones Vicepresidencia Primera	4.352,00
03011/912/480000122	Subvenciones Vicepresidencia Primera	15.000,00
03011/912/480000122	Subvenciones Vicepresidencia Primera	15.000,00
07540/333/632000222	Edificios y Otras Construcciones. Arquitectura	10.000,00
11149/337/632000022	Edificios y Otras Construcciones. Educación y Juventud	11.000,00
11149/337/632000022	Edificios y Otras Construcciones. Educación y Juventud	8.000,00
15600/942/762004022	A Aytos., Infraestructuras y equipamientos municipales FDCAN	579.469,01
15600/942/762004022	A Aytos., Infraestructuras y equipamientos municipales FDCAN	350.000,00
15600/942/762004022	A Aytos., Infraestructuras y equipamientos municipales FDCAN	130.000,00
15600/942/762004022	A Aytos., Infraestructuras y equipamientos municipales FDCAN	252.280,00
15600/942/762004022	A Aytos., Infraestructuras y equipamientos municipales FDCAN	333.840,00
TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		2.194.037,89


TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN DISMINUCIÓN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11149/337/632000022	Edificios y Otras Construcciones. Educación y Juventud	8.500,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN DISMINUCIÓN		8.500,00

MODIFICACIONES DE INGRESOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05030/680000022	Reintegros de Ejercicios Cerrados	107.631,84
05030/680000022	Reintegros de Ejercicios Cerrados	172.920,73
05030/870000022	R.T. para gtos.gles. crédito extraordinario	179.947,69
05030/870000022	R.T. para gtos.gles. crédito extraordinario	141.841,31
05030/870000022	R.T. para gtos.gles. crédito extraordinario	99.958,98
05030/870000022	R.T. para gtos.gles. crédito extraordinario	857.671,54
05030/870000022	R.T. para gtos.gles. crédito extraordinario	15.000,00

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	23/25




**TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS** **1.574.972,09**

TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 22/6A **3.777.509,98**

2º.- De conformidad con lo anterior aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2022, incluyendo las subvenciones nominativas relacionadas con las modificaciones presupuestarias propuestas por los distintos Servicios, según detalle recogido como Anexo a la propuesta elevada con fecha 15 de julio de 2022 y que forma parte del expediente administrativo:

Codificación	Denominación aplicaciones presupuestarias	Importe
01010/171/762000322	Ayto LPGC. Lomo de La Cruz. Rehabilitación de la Cruz y Creación de Parque Urbano	98.253,10
01010/3340/479003022	A Santrey Producciones 2018 SL. Mestura Music Fest 2022	20.000,00
01010/3340/480004022	A Asociación Cultural Pinolere "Proyecto Cultural". Ed.36 El Pajar "Cuaderno de Etnografía Canaria"	3.000,00
01010/3340/480005622	Fundación Canaria Lujan Pérez. 40 años BIC Casco Histórico y difusión de Luján Pérez	20.000,00
01010/3340/480007422	A Casino de Gáldar. Programa de actos 175 aniversario	8.000,00
01010/337/780000322	Asociación Cultural y de Recreo El Tabaibal. Instalación y acondicionamiento	25.032,22
01010/442/779000122	A Cooperativa de Autotaxis de Mogán. Mejoras de Instalaciones	44.811,56
03011/231/780000122	A Asoc. Oportunidades de Vida para Albergue.	200.000,00
03011/231/780001022	A Asoc. Guaxayra para obras en Local	15.000,00
03011/241/480000322	A Asoc. Personas Sordas de Las Palmas Orientación Laboral Accesible.	15.000,00
03011/3340/479000622	A ... para festival de música urbana cayó la noche	40.000,00
03011/338/462000122	Al Ayto. de Moya para fiestas de San Antonio de Padua 2022	20.000,00
03011/341/480001222	A Speed Badminton Canarias para proyecto Crossminton para todos	6.000,00
03011/341/780000522	A Club Gimnasia Rítmica Gadae para adquisición e instalación de Tapiz	4.352,00
11149/326/480001822	A la Asoc. Soc. Canaria prof. matemáticas "L. Balbuena Castellano" XXXI Jornadas enseñanzag	8.000,00
11149/3342/480000422	A la Asociación ECOLUCAN - Festival del Comic Can	11.000,00
12310/920/480000222	Al Colegio de Aparajadores y Arquitectos Técnicos de Gran Canaria	15.000,00
14140/241/762001422	A Ayto. Ingenio, inversión espacios municipales formación y empleo	107.631,84
14140/241/762001822	A Ayto. Telde, inversión espacios municipales formación y empleo	172.920,73

Código Seguro De Verificación	+twjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+twjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	24/25



15600/1532/762000522	Al Ayto. de Telde para Proyecto Integral de Asfalto (Mejora de la accesibilidad vial)	857.671,54
15600/1532/762000622	Al Ayto. de Artenara para reforma y adecuación del Almacén Municipal. FDCAN	350.000,00
15600/1532/762000722	Al Ayto. de Sta. Mª de Guía Acond. y mejora del firme en diversas vías del municipio. FDCAN	579.469,01
15600/165/762000322	Al Ayto. de Artenara para camión grúa para el alumbrado municipal. FDCAN	130.000,00
15600/171/762000722	Al Ayto. de Artenara para Plaza Mercadillo y aparcamiento y soterrado de contenedores basura. FDCAN	333.840,00
15600/1722/762000322	Al Ayto. de Valleseco para Proy. accesib. al tránsito veh. emergencia en área recr. La Laguna. FDCAN	252.280,00
15600/342/762000322	Al Ayto. de Telde para proyecto sustitución luminarias del Campo de Fútbol de Melenara	179.947,69
15600/342/762000522	Al Ayto. de Telde para proy. obra de instalación eléctrica del Campo de Fútbol El Calero	141.841,31
15600/342/762000622	Al Ayto. de Telde para adaptación y mejora del complejo deportivo del Hornillo	99.958,98
Total Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 22/6A		3.759.009,98

3º.- Una vez aprobada la modificación presupuestaria por el Pleno se deberá someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

11- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**
Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA==	Fecha	28/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+tWjEj0agZYLo0e0JT0HCA=	Página	25/25

